

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 28	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, don de permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 26 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 664

Visto el oficio que el señor Vicepresidente de la Comisión provincial dirige á este Gobierno con fecha 17 del actual dando cuenta del acuerdo de la Comisión permanente, tomado en sesión del día 10, solicitando se declare como de pago inmediato é inexcusable los gastos de material necesario para el servicio de las dependencias de la Corporación, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio; y

Considerando que son atendibles las razones en que se funda dicho acuerdo por cuanto para el funcionamiento y buena marcha en los servicios es indispensable las atenciones de material en las distintas dependencias de que consta expresado organismo provincial; he acordado, en uso de las facultades que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, declarar como de pago inexcusable é inmediato los referidos gastos de material sin sujeción al

turno establecido por Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden citada.

Córdoba 22 de Febrero de 1906.—El Gobernador, JOSÉ SANMARTÍN.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm 487

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año 1905.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó la distribución é inversión mensual de fondos.

Proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, excluyendo á los Peritos que proceden de 1901, designando á los que han de reemplazarlos y proponiendo terna á la Administración de Hacienda para que designe los Peritos y suplentes que le corresponden.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del auxiliar del señor Administrador subalterno de Propiedades de este partido, participando haber dado posesión á los señores Cárdenas y Morillos de los derechos de pastos, un año de cada tres, de los decenarios del Raso de Cachiporro, y acordaron protestar respetuosamente ante la Delegación de Hacienda del acto referido, por improcedente, y pedirle que deje sin efecto la posesión.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, reclamando el ingreso de lo que se adeuda al Tesoro por atrasos de todos conceptos y por consumos corriente, ó de lo contrario que exigirá la responsabilidad personal á los señores Concejales; y en su virtud, y á propuesta del señor Presidente, acordaron nombrar una comisión, designando al mismo y al señor Sánchez Aparicio, para que pase á la capital y exponga á los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda las calamitosas circunstancias que atraviesa este pueblo con motivo de la pérdida total de la cosecha.

Que por el señor Alcalde se dirija atenta exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la condonación del encabezamiento de consumos del presente año, ó bien la moratoria para su pago en varias anualidades.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Mayo

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

El Ayuntamiento oyó con satisfacción las esplicaciones del señor Alcalde sobre las gestiones hechas en Córdoba, por la comisión de su seno, cerca de los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda.

También quedó enterado de dos oficios del señor Administrador de Hacienda, trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado recaída en los expedientes de redención de disfrutes promovidos por los señores Morillos, la cual es contraria en un todo á las reclamaciones de este Municipio, y se acordó, que siendo igual el caso y las razones que asisten al Ayuntamiento que en el del señor Cárdenas, autorizar en legal forma al señor Procurador Sindico para que entable los recursos de alzada y demás que procedan contra dicha resolución.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se acordó la distribución é inversión mensual de fondos.

Nombrar comisionado para la presentación ante la Comisión mixta de

los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores sujetos á revisión, á don Crispulo Márquez Rodríguez.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.
No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se acordó la distribución é inversión de fondos mensuales.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.
Nombrar á don Nicolás de la Helguera y Herrador comisionado para que presente á la Comisión mixta varios mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Teniente de Alcalde don Andrés Morillo Palomo.

Se aprobó el acta de la anterior.
El Ayuntamiento quedó enterado de una moción suscrita por el señor Sánchez Aparicio relativa á consumos, cuentas municipales y otros puntos que se refieren á la administración municipal, y el señor Presidente manifestó que se pondría á la orden del día en la sesión próxima, para su discusión.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Angel Delgado y Delgado.

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó que la moción del señor Sánchez Aparicio pase á la comisión de Hacienda para que emita dictamen.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Belalcázar 5 de Febrero de 1906.—El Secretario, Miguel de la Helguera.—V. B.: El Alcalde, V. Sánchez Aparicio.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 678

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1905.

Sesión del día 5

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose de los asuntos comprendidos en la orden del día, se acordó por unanimidad:

Reintegrar á don José Muñoz Barrón la cantidad de 11'70 pesetas de los fondos del Pósito, por la contribución de utilidades que ha satisfecho de un préstamo de dicho establecimiento.

Conceder un socorro mensual de 10 pesetas á Juan Camine Mohedano, que carece de recursos para atender á la enfermedad de su hija Francisca y en tanto que esta causa subsiste.

Que estando próxima á agotarse la

consignación del presupuesto para socorros domiciliarios, se satisfagan los ya acordados, si fuere preciso, con cargo al capítulo de imprevistos, por no privar de este auxilio á los necesitados.

Que por igual causa se abone también del capítulo de imprevistos el importe de 200 aisladores, 100 soportes y otros efectos adquiridos para el teléfono municipal, que ascienden á la cantidad de 106 pesetas.

Que por el Inspector de obras se forme el presupuesto de los gastos que pueda ocasionar el arreglo del empedrado de las calles del Cerro y Lepante.

Que por la comisión de Policía urbana y rural se señale la alineación pedida por Ana del Cerro Romero para edificar en una cerca que posee, extramuros de la población, en el camino de las viñas.

Que se abonen á José Gafán y Bernabé Romero 36 pesetas por jornales que han invertido acompañando á la comisión que ha tasado los terrenos que ha de ocupar en este término municipal la vía férrea proyectada.

Que se abonen á don Antonio Yúa Torralbo 15 pesetas por gastos de dos viajes que ha hecho á Pozoblanco, por acuerdo del Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente á Juan Balbino Pozuelo Romero, como mejor postor, la subasta de un solar sobrante de la vía pública al sitio Fuente grande y Calvario.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último, acordándose remitirle al señor Gobernador civil para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que en vista de que apesar de la intervención establecida en la Administración de consumos es excesiva la cantidad que adeuda al Ayuntamiento el arrendatario, se indique al señor Alcalde presidente la conveniencia de convocar á sesión extraordinaria á la Junta municipal para acordar lo precedente en evitación de responsabilidades.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder á Francisco Coletto López un socorro mensual de 10 pesetas para atender á la lactancia de una niña.

Conceder un socorro de 25 pesetas á Juan Higuera Mohedano para gastos de un viaje á Madrid con su esposa que se halla enferma y ha de sufrir una operación quirúrgica.

No acceder á la solicitud de Bernardo Luna Higuera, que pide un préstamo de 20 fanegas de trigo del Pósito.

Que la comisión de Policía urbana y rural señale y proponga los sitios donde deben instalarse nuevas luces del alumbrado eléctrico y que presente relación de ello.

Aprobar los presupuestos formados para el arreglo del empedrado de las calles Lepante y Cerro, y que se pro-

ceda á dichas obras, celebrándose las subastas correspondientes.

Que se manifieste á los dueños de las casas de la calle del Sol que si están conformes con colocar aceras en sus respectivos edificios se procederá cuanto antes á empedrar dicha calle.

Que la comisión de Policía urbana y rural gire un reconocimiento al nuevo cementerio para ver si el contratista ha arreglado los desperfectos que existían, según se le ordenó.

Que se abonen 25'50 pesetas al señor cura párroco por el sermón predicado en la función religiosa celebrada en 29 de Septiembre último en honor de San Miguel.

Que se abonen á Tomás Cantador Torralbo 19'90 pesetas por cera facilitada para la función anteriormente expresada.

Que se rectifique el proyecto de obras para la construcción del camino del nuevo cementerio, para abonar en su caso al rematante el aumento que resultare ó rebajar lo correspondiente si del error observado por el Inspector de obras resultare disminución de ellas.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder á Miguel Coletto Cabrera un socorro mensual de 10 pesetas para atender á la lactancia de una niña.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la instancia presentada por Juan Fernández Oria, que pide se le conceda un socorro con igual objeto.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras para el arreglo del empedrado de la calle Lepante al único postor José Selano García por la cantidad de 407 pesetas.

Igualmente se acordó adjudicar el remate para el arreglo de empedrado de la calle Cerro al único postor Fructuoso Calero en la cantidad de 441'60 pesetas.

Quedó la Corporación enterada de lo que corresponde satisfacer á este pueblo por contingente provincial durante el año 1906, según el repartimiento hecho por la Diputación.

Que pase á informe de la comisión de Policía urbana y rural la solicitud presentada por don Pedro Luis Cámara sobre la variación de un camino en el sitio «Cercón de las Almagreras».

Que pase á informe de la comisión de Pósitos el escrito presentado por Juan de Mata Buenestado, que solicita un préstamo de los fondos de dicho establecimiento.

Que se manifieste al contratista de las obras del camino del nuevo cementerio la obligación en que está de empezarias cuanto antes y que se le facilitará la herramienta que posee el Ayuntamiento, siempre que no sea precisa para otras obras.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se cumpla el acuerdo tomado en 15 de Mayo de 1904, referente á la

expropiación de parte de un corral propio de Bartolomé Rojas, en la calle San Sebastián, y que al efecto se tase el valor de lo que ha de expropiarse y se notifique al interesado.

Que se abonen 68'75 pesetas á los Maestros de las dos escuelas elementales de esta villa por material para la clase de adultos en el semestre que terminará en 31 del actual, y que se libere de imprevistos, por no haber consignación apropiada en el presupuesto.

Que en vista de lo manifestado por la comisión de Policía urbana y rural se den por terminadas las obras del arreglo de desperfectos que existían en el nuevo cementerio, y que se abone al contratista el resto que se le adeuda.

Recompensar con 2.000 pesetas los trabajos extraordinarios prestados por los empleados municipales durante el año actual, como viene haciéndose en los anteriores, librándose con cargo á la consignación respectiva, y que el señor Alcalde disponga entre ellos la distribución de dicha cantidad en la proporción que estime más justa.

Aprobar la cuenta del material de oficinas del tercero y cuarto trimestres del año actual.

De conformidad con lo informado por la comisión de Policía urbana y rural se acordó que se haga saber al público la petición hecha por don Pedro L. Cámara para variar el camino rural titulado del Bonal, en el sitio «Cercón de las Almagreras», propia del solicitante, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría, por término de quince días, y que en el caso de no presentarse reclamaciones puede el interesado llevar á efecto su plan, puesto que no afecta á fincas de nadie, y todo sin perjuicio de tercero.

Que por la comisión de Policía urbana y rural se informe acerca del terreno que sea más apropiado para establecer el campo de experimentación agrícola á que se refiere el Real decreto de 13 de Octubre del corriente año.

PÓSITOS

Sesión del día 26

Quedó la Corporación enterada de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, que autoriza para enagenar el trigo picado que existe en el Pósito.

De conformidad con lo informado por la comisión, se acordó denegar las peticiones hechas por los vecinos Juan de Mata Buenestado y Pedro Moreno Sánchez, que pedían el primero 15.000 pesetas y el segundo 2.000 del Pósito.

Villanueva de Córdoba 14 de Febrero de 1906.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Villanueva de Córdoba 20 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Esteban Rodríguez Silva.—El Secretario, Juan Ocaña.

Núm. 678

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1906.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Instalados en sus cargos los nuevos Concejales se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal don Antonio Félix Herrero que obtuvo mayor número de votos, y se procedió, en la forma que la ley determina, á la elección de Alcalde, Tenientes, Síndicos y Regidor Interventor, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos y posesionándose en sus respectivos cargos los señores siguientes:

Alcalde don Martín Sánchez y Sánchez, primer Teniente don Esteban Rodríguez Silva, segundo Teniente don Juan Rafael Blanco García, tercer Teniente don José Antonio Fernández Moreno, Síndico don Cayetano Herruzo Moreno, Síndico segundo suplente don Pablo Bermudeo Cantador, Regidor Interventor don Juan López Camacho.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos á las doce.

Después de terminada la sesión se ocupó el Ayuntamiento en formar las listas de electores y elegibles para compromisarios en las de Senadores, acordándose fijar una copia al público hasta el día 20 del actual para oír reclamaciones y remitir otra al señor Gobernador civil para que se digne ordenar que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la anterior y se confirmaron los acuerdos tomados en la extraordinaria del día 1.º

El señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de los nombramientos de los cinco Alcaldes de barrio que ha autorizado.

Se acordó fijar en cinco el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y que cada una se componga de cuatro individuos; verificada la elección de personas en votación secreta, dió el siguiente resultado.

Elegidos por mayoría.

Comisión de Hacienda y consumos

Don Antonio Félix Herrero, don Cayetano Herruzo Moreno, don Cayetano Herruzo y Herruzo y don Diego Rodríguez Romero.

Policia urbana y rural

Don Esteban Rodríguez Silva, don Juan López Camacho, don Pablo Bermudeo Cantador y don José Agénjo Torralbo.

Mercados y puestos públicos

Don Juan Rafael Blanco García, don Antonio Yún Torralbo, don Miguel Blanco Moreno y don Mateo Sánchez Calventos.

Beneficencia

Don Fernando Sepúlveda Herruzo, Don Cayetano Herruzo Moreno, don Antonio Félix Herrero y don Juan Bernardo Rodríguez Díaz.

Pósitos

Don José Antonio Fernández Moreno, don Juan Rafael Blanco García, don Pablo Bermudeo Cantador y don Bernardo Moreno Blanco.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural la solicitud presentada por José Trujillo Fernández, referente á servidumbres de una finca.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 14

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedó la Cooperación enterada del acta de arqueo de fondos municipales verificada en 31 de Diciembre último y de la relación de deudores al Municipio y Pósito, acordándose que se les requiera para el pago y se emplee el procedimiento de apremio contra los mismos.

Que existiendo nueve libramientos en suspenso por gastos hechos en el año de 1901, se forme expediente para depurar las responsabilidades si las hubiere.

Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre de 1905.

También se aprobó la rendida por el apoderado de Madrid, referente al año de 1905.

Que la Comisión de Policía urbana y rural, acompañada del Inspector de obras, practique la alineación pedida por don José Muñoz Barrón, que trata de reedificar una casa en la calle Herradores, número 15, y que se forme el correspondiente croquis, dando cuenta al Ayuntamiento para resolver lo procedente.

Que se informe por dicha comisión acerca de la solicitud presentada por varios vecinos de la calle Ventura, que piden se empiedre la misma, y de la presentada por Francisco Higuera y Francisco Rey, que hacen igual petición respecto á un trozo de la calle de San Sebastián.

Que la misma comisión señale la alineación solicitada por Andrés Muñoz Enriquez para edificar en la calle Plazoleta.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud presentada por los médicos titulares, que piden se les aumente el sueldo á 1.500 pesetas.

Conceder á Agustina Jurado Espejo un socorro de 10 pesetas mensuales, para lactancia de un niño.

Que se abone de imprevistos la cantidad de 56'37 pesetas adelantadas por el apoderado de Córdoba, por repartimiento girado por la Diputación, para los gastos de traslación del nuevo edificio que ocupa la Audiencia.

Aprobar la liquidación definitiva del presupuesto de 1905 y que se remita copia de ella con las relaciones de acreedores y deudores y demás documentos complementarios, al señor Gobernador civil, según está ordenado.

Vista la circular del Excmo. señor Director general de Administración, de fecha 5 de los corrientes, y los estados remitidos por el señor Gobernador civil, referentes á los informes que se piden para el estudio de la transformación del impuesto de consumos, se acordó devolver dichos estados llenos con los datos que en ellos se piden, referentes á las consignaciones y realizaciones de presupuestos, y respecto al informe que se pide en la última casilla, hacer constar que el Ayuntamiento no ve medio posible de sustituir en esta población el referido impuesto por otros tributos de fácil cobro ni de producto averiguado; que se hará un estudio más detenido y si se encontrare algún medio práctico de conseguirlo, se pondrá en conocimiento del señor Gobernador antes del 31 del actual, según lo previene la circular.

Sesión ordinaria del día 21

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la liquidación de las obras de empiedro ejecutadas en las calles del Cerro y Lepanto, que ascienden las de la primera á 456'96 pesetas y las de la segunda á 341'72 pesetas, y que habiéndose abonado á los contratistas á cuenta de dichas obras y con cargo á la consignación del presupuesto del año anterior 544 pesetas, se abone el resto que asciende á pesetas 254'24, con cargo al del año actual.

Conceder un socorro mensual de 10 pesetas á Pedro Calero Cabrera para lactancia de uno de los dos niños gemelos que ha dado á luz su esposa.

Igual socorro y por igual causa se concedió á Martín Castro García.

Aprobar los presupuestos formados para el arreglo del empedrado de las calles de San Sebastián y Ventura, y que siendo de urgente necesidad dichas obras se anuncie y celebre subasta por separado para contratarlas, bajo el tipo y pliego de condiciones respectivo, el día 28 del actual, de diez á once.

De acuerdo con lo informado por la comisión respectiva, se acordó desestimar por improcedente la petición hecha por José Trujillo Fernández, referente á servidumbres, de que se dió cuenta en sesión de 7 del actual.

Denegar igualmente la solicitud de Juan Coletto Sánchez, que pide se le conceda un préstamo de 7.500 pesetas del Pósito.

Que se anuncie y celebre nueva subasta para la construcción del camino al nuevo cementerio, bajo el tipo reformado de 908'40 pesetas y con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones respectivo.

Que por la Comisión de beneficencia se vayan formando las listas de pobres á quienes ha de facilitarse gratuitamente asistencia médica y medicinas.

Sesión del día 30

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Que habiendo accedido la Sociedad

Minera y Metalúrgica de Peñarroya, autorizada para la construcción y explotación del ferrocarril de vía estrecha de Llerena á Linares, que ha de pasar por este término, á la proposición que se la hizo por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de subvencionarla con el pago del terreno que ocupa la vía en este término, siempre que la estación se instale próxima á la localidad, dividiendo la subvención en cuatro plazos iguales, uno al dar principio á las expropiaciones y los tres restantes en los tres años sucesivos, garantizando el pago de estos últimos con el depósito de títulos de la Deuda á favor de la Sociedad, y habiéndose terminado la valoración de dichos terrenos, de conformidad con todos los propietarios, ascendiendo el importe á la cantidad de 58.258'47 pesetas, y por consiguiente las tres cuartas partes aplazadas que han de garantizarse á 43.693'58 pesetas, se acepte definitivamente dicho convenio, ratificando así lo acordado por la Junta municipal en sesión de 10 de Diciembre de 1904, y autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia, solicitando la aprobación de dicho convenio y la autorización por el Gobierno para depositar á nombre de la mencionada Sociedad los títulos de la Deuda del 4 por 100 interior que posee este Municipio y tiene domiciliados en Madrid, cuyo valor nominal es de pesetas 77.900 para garantizar de este modo la obligación contraída.

Que habiéndose comunicado á este Ayuntamiento por el Excmo. señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes la aprobación del certificado del arquitecto Director de las obras de construcción de tres grupos escolares, del que resulta que las efectuadas ascienden á 5.489'33 pesetas, de las cuales corresponde abonar al Estado 2.470'20, habiéndose mandado expedir á la orden del Alcalde presidente 1.000 pesetas, importe de la anualidad concedida con cargo al presupuesto de 1905 y quedando á su favor un resto diferido de pesetas 1.470'20, se autorice al apoderado de este Ayuntamiento don Moisés Aguirre para que en nombre del señor Alcalde cobre dicha suma y autorice los documentos que para ello fuere preciso.

Declarar definitivas las listas de compromisarios para Senadores en vista de no haberse producido contra ellas reclamación alguna y que se publiquen nuevamente, antes del día 8 de Marzo, según dispone la ley.

Se procedió á formar las secciones para el sorteo de vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, acordándose se anuncie al público por el plazo y á los efectos que indica el artículo 69 de la ley.

Adjudicar definitivamente las subastas celebradas el domingo 28 del actual para el arreglo del empedrado

de las calles de San Sebastián y Ventura á favor de Agustín Caberas Moreno y José Solano García, respectivamente, como mejores pastores, la primera en 346 pesetas y la segunda en 233.

Conceder á Juan Antonio Polo Agundo un socorro de 25 pesetas que lo ha solicitado por hallarse enfermo y ser pobre.

Autorizar á don Mateo Márquez para que recoja en la Secretaría de la Comisión mixta los expedientes de excepciones concedidas á los mozos en los tres últimos reemplazos y que han de ser revisados en el año actual.

Que por la comisión de policía urbana y rural se marque la línea á que ha de sujetarse Juan Valiente Cano para edificar en la calle Castillejos.

Que se abonen á Tomás Polo Cantador 100 pesetas por el terreno que ha dejado en beneficio de la vía pública en la calle Alta al reedificar su casa y seguir la alineación que se le ha marcado.

Aprobar la relación formada por la comisión de policía urbana y rural, referente á las calles y sitios donde ha de aumentarse el alumbrado público, ascendiendo á veinte y cinco el número de lámparas que habrán de colocarse.

Que habiéndose autorizado por el arquitecto don Adolfo Castiella el proyecto, planos, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un nuevo matadero, subsanándose de este modo el defecto de que adolecía el expediente, vuelva éste á remitirse al señor Gobernador civil para su aprobación si la mereciere.

Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta intentada para la contratación del camino del nuevo cementerio se acceda á lo propuesto por Juan Antonio Díaz y José Cerro, que se comprometen á ejecutar la obra con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, siempre que se les abone además el importe del aumento de obras que pudieran ocurrir y acordarse como necesarias, en razón á no estar detallado el desmonte en piedra que habrá de hacerse en la salida de la calle Navalengua.

PÓSITOS

Sesión del día 4

Se acordó que pase á informe de la Comisión la solicitud de Juan Coletto Sánchez, que pide se le conceda un préstamo á metálico del Pósito.

Que se instruya el expediente ordenado por la Comisión permanente de Pósitos de la provincia para enajenar el trigo de dicho establecimiento, previo informe de la comisión local, acerca del número de fanegas que deben venderse, y se nombre agente ejecutivo para cobrar las deudas que existen.

Se dió cuenta del resultado del arqueo verificado el 31 de Diciembre último, tanto de granos como de metálico, quedando la Corporación enterada.

Sesión del día 30

Se leyó la nueva ley de Pósitos, promulgada en 23 del actual, quedando el Ayuntamiento enterado y acordó darle publicidad.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito, referentes al año de 1905, acordándose exponerlas al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, y que si no se presentare ninguna se remitan con sus copias al señor Gobernador civil de la provincia, según está ordenado.

De acuerdo con lo informado por la Comisión, se acordó: que sólo deben enajenarse por ahora cien fanegas de trigo, guardándose las prescripciones de la Real orden de 2 de Julio de 1904 y las de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; que para valorar la especie que ha de enajenarse se reclame la certificación del precio medio en el último quinquenio en el mercado más próximo y que se dé conocimiento de estos acuerdos á la Comisión permanente de Pósitos de la provincia, según está prevenido, á fin de que si aprobare estos acuerdos se anuncie la respectiva subasta.

Villanueva de Córdoba 15 de Febrero de 1906.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Villanueva de Córdoba 21 de Febrero de 1906.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban Rodríguez Silva.

HORNACHUELOS

Núm. 686

Don Antonio González Carrascosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto de consumos formado en esta villa para el año corriente, tendrá lugar del 1 al 15 del próximo mes de Marzo, en la oficina recaudatoria, situada en el local que ocupan las Casas Consistoriales de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes de este término, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Hornachuelos 24 de Febrero de 1906.—Antonio González.

DOÑA MENCIA

Núm. 687

Don Francisco Barea Molina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía 20 de Febrero de 1906.—Francisco Barea.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 690

Lista de los Jurados que han de comparecer en esta Audiencia los días 20, 21, 22 y 23 de Marzo próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, por robo y homicidios, contra Norberto Rafael Cuadrado é Indalecio Caballero y Antonio Molero.

Cabezas de familia.

D. Francisco Antón Lázaro
Faustino Caballero Infante
Sebastián Delgado Molero
Antonio García Castillejo
Felipe Moreno Aranda
Matias Pérez Benavente
Santiago Rubio Fernández
José Quiétin Amor López
Enrique Fernández Castellano
Francisco García Castellano
Dionisio Helguera Valero
Angel Murillo de la Cruz
Pedro Perea Pineda
Pedro Serena Jurado
José Torrero Palome
Antonio Bejarano Sánchez
Norberto Daza Fernández
José Manuel Muñoz Galán
Juan Fernández Peralvo
Manuel Plaza Zarza

Capacidades.

D. Secundino Caballero Cano
Casimiro González Vizcaino
Pedro Prados Moreno
Pedro Romero Gómez
Enrique Vígara Perea
Antonio Fernández Ledesma
Valentín Sánchez Aparicio
Eduardo Perea del Rey
Francisco Barro Gallego
Manuel López Madueño
Vicente López Ramírez
Manuel Madueño Medina
Antonio Sánchez Gómez
Antonio Delgado Moreno
Nazario Chaves Expósito
Antonio Zarza Avila

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Camargo Jiménez
José Urbano Carpio
José Jurado González
Manuel Lorenzo Rodríguez

Capacidades.

D. Fernando Montis Vázquez
Rafael González Ripoll
Córdoba 23 de Febrero de 1906.—El Secretario accidental, Máximo García Gil.—V.º B.º: El Presidente, Villanueva.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesari-

amente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autorice la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autorice las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inscripción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, si que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LAS GUIAS para la compra y venta de caballerías.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

APENDICE á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

Padrón industrial

Imprenta del Diario de Córdoba.